



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION N° 275-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 15 de Julio de 2015

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

#### **VISTO:**

La Ordenanza N° 019-2014-MDPN/CH para la implementación de la intervención Saberes Productivos entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS.

#### **CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En el marco legal y conforme a las atribuciones que confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y disposiciones conexas.

#### **SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 087-A-MDPN/2015 de fecha 25 de Marzo del 2015

**Artículo Segundo.- RECONOCER** al nuevo Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, conforme queda consignado:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DNI</b>
Prof. Hugo Jesús Buendía Guerrero	Alcalde	21798089
Arq. Diego Martín Carrión Nevado	Gerente Municipal	41145860



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Gustavo Alfredo Quispe Pachas	Responsable de la Oficina de Enlace Pensión 65	43221362
Rosario del Pilar Cordero de la Cruz	Secretaria General	21856835
Linda Silvia Carbajal Inca	Responsable de la Unidad Local de Focalización.	21844827
Alejandro Napa Neyra	Oficina de Desarrollo Económico Local	21838232
Katia Valentín Casa Huamán	Oficina de Educación Cultura y Deportes	21871053
Manuel Limachí Trinidad	Encargado del Área de Imagen Institucional	10876618
María del Rocío Peláez Flores	Encargada de Recursos Humanos	21881962

**ARTÍCULO TERCERO.-** PRECISAR que la Oficina de Enlace Pensión 65, es responsable de realizar las coordinaciones del proceso de implementación de la intervención Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad. Por lo que se ordena a las áreas correspondientes se les brinde todas las facilidades en el uso de sus facultades para el mejor desempeño en sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

*Hugo Jesús Buendía Guerrero*  
ALCALDE

C.c  
Miembros conformantes  
Archivo